

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación negativa del Registro de la Propiedad, así como la certificación catastral, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento, y otros seguidos contra la misma demandada con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

El vehículo embargado está depositado en el desguace existente en la carretera C-813 de Las Palmas de Gran Canaria, en el cruce de Los Giles, y la documentación del mismo se encuentra en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gáldar a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—La Secretaria.—15.470.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-142/96, ejecución número 104/96, iniciado a instancia de don Francisco Andreu Mateos y otros, contra «Información y Revistas, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana.—Doce. Vivienda centro situada en la primera planta alta, de la casa en Madrid, calle de Palencia, número 25. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie aproximada de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta; izquierda, vivienda izquierda de esta planta, y fondo, calle de Palencia. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 48 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca 71.795. Tasada pericialmente en 17.374.280 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas.

Las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, descripción del bien, titulación y certificación registral, cargas subsistentes, si las hubiere, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—14.624.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-418/1998, ejecución número 195/1997, iniciado a instancias de doña Adela Lorenzo López, contra «Fuentesán, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Casa sita en Guadarrama, en La Dehesa de la Hortija, al sitio de Las Cabezuelas, de dos plantas, con semisótano en porche y almacén; la planta baja, en dos comedores-estar, dos cocinas con aseo y dormitorio de servicio, y la planta principal, en cuatro dormitorios principales y ocho para una sola cama y cuatro cuartos de baño. Ocupa la edificación 197 metros cuadrados, estando el resto de la parcela, cuya superficie es de 3.700 metros cuadrados, destinada a jardín. Linda: Al norte, parcela número 2; sur, calle abierta en la finca de que procede; este, avenida de Santa Teresa, y oeste, carretera Madrid-Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, finca número 3.346-N. Valor de tasación: 60.000.000 de pesetas. Cargas registrales/certificación: 42.147.136 pesetas. Valor real o justiprecio: 17.852.864 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez.

Las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción del bien, titulación y certificación registral, cargas subsistentes, si las hubiere, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—15.484.

## ORENSE

### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos número 1.034/1993, ejecución número 182/1993 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Secundino Fernández Cabo y otros, contra «Pizarras Carballeda, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

### Bienes que se subastan

Lote número 1: Carretilla Caterpillar IT 12, número 4N 001344. Este lote está valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote número 2: Pala Caterpillar 988 número 50W04732, modelo B. Este lote está valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: Puente grúa Demag número E 2484 de 5 Tm. Este lote está valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote número 4: Mesa de formica y metálica de oficina con tres cajones a cada lado, y dos mostradores/archivadores metálicos de dos puertas marca «Kemen». Este lote está valorado en la cantidad total de 32.000 pesetas.

Lote número 5: Veinte metros de rodillos de cinta transportadora de pizarra de 30 centímetros de ancho; dos sierras de cortar pizarra; grúa polipastro, y tronzadora de pedal. Este lote está valorado en la cantidad total de 1.511.000 pesetas.

Lote número 6: Seis metros de rodillo de cinta transportadora de pizarra de 1 metro de ancho; tres tronzadoras de troquel; dos sierras de cortar pizarra, y grúa polipastro. Este lote está valorado en la cantidad total de 1.522.800 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta el día 16 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 3223000064018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el lugar de Gato Mexón-O Barco de Valdeorras, siendo depositario de los mismos don Francisco Rodríguez Arias.

Y para que así conste y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—15.194.

## PALENCIA

### Edicto

Doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 101/95-AN, a instancia de don Eladio Llamas Cardo y otros, frente a «Suheca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta, el día 8 de mayo; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio, y para la tercera, sin fuera necesario, el día 30 de junio de 1998, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Abilo Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 34390000690101/1995 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo

de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán, en el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Que al folio 202 del tomo 2.425, figura la finca número 11.024 cuya descripción es: Rústica. Parcela 34-bis-2-A y 3 de la hoja 9 del plano general de concentración parcelaria, de secano al sitio de la Casa del Barco, Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato. Linda: Al norte, canal de Villalaco en línea de 139 metros; al sur, carretera de Madrid a Irún en línea de 139 metros; al este, en línea de 104 metros con la parcela 34-bis-4, propiedad de «Inmobiliaria Urbano Industrial, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea de 152 metros con la parcela 34-bis-2-B propiedad de «Prephor, Sociedad Anónima». Tiene una extensión superficial de 18.897 metros cuadrados. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones. B. Edificio destinado a oficinas de 634 metros cuadrados construidos en planta. D. Caseta para instalaciones de 35 metros cuadrados. Contigua a la caseta existe un pozo de captación de aguas subterráneas. Se ha formado por agrupación de las siguientes fincas: 1. Finca número 8.376 al folio 34 del tomo 2.065; 2. Finca número 11.023 al folio 201 del tomo número 2.425.

Tasado pericialmente en 20.437.275 pesetas.

Lote dos.—Urbana. Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número 52 de la calle de Albasanz de Madrid, Canillejas. Tiene una superficie útil aproximada de 184 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana y un cuarto de aseo. Linda: Por el frente, con la calle de Albasanz; por la derecha, entrando, con el portal, caja de escaleras y local comercial derecha de la planta baja; por la izquierda, entrando, con parcela de don Jesús Cervel Egido y don Fortunato, doña Agustina Marcelina y don Bonifacio Santos Cervel y, por el fondo o espalda, con parcela de la viuda de don Francisco Pozas. Cuota: 22,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 566, libro 187, folio 134, finca número 14.141.

Tasado pericialmente en 12.880.000 pesetas.

Lote tres.—Urbana. Local comercial izquierda, situado en la planta primera de la casa número 52 de la calle de Albasanz de Madrid, Canillejas.

Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados, distribuida en una nave diáfana, un cuarto de aseo y una terraza situada sobre el tejado del local comercial izquierda de la planta baja. Linda: Por el frente, con caja de escalera, rellano de la misma y local comercial derecha de la planta primera; por la derecha, entrando, con el tejado del local comercial izquierda de la planta baja; por la izquierda, entrando, con la calle de Albasanz y, por el fondo o espalda, con parcela de don Jesús Cervel Egido y don Fortunato, doña Agustina Marcelina y don Bonifacio Santos Cervel. Cuota: 12,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 566, libro 187, folio 140, finca número 14.145.

Tasado pericialmente en 5.880.000 pesetas.

Lote cuatro.—Urbana. Local número 55 del edificio 10 del conjunto sito en Sevilla, en la calle Héroes de Toledo, con entrada por la calle Quinta. Tiene una superficie de 431 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Quinta; derecha, entrando local número 56; izquierda, con calle Secundaria, y fondo, con calle de nueva creación. Tiene acometidas de agua y energía eléctrica. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.603 del libro 459 de la Sección Cuarta, folio 112, finca número 23.045.

Tasado pericialmente en 10.775.000 pesetas.

Lote cinco.—Urbana. Local número 56 del edificio 10 del conjunto sito en Sevilla en la calle Héroes de Toledo, con entrada por la calle Quinta. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Quinta; derecha, entrando, con local número 57; izquierda, con local número 55, y fondo, con calle de nueva creación. Tiene acometidas de agua y energía eléctrica. Cuota: 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.603, libro 459 de la Sección Cuarta, folio 115, finca número 23.047.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Núñez Antonio.—El Secretario judicial.—15.195.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos número 993/1992, ejecutivo número 24/1994, seguido ante este Juzgado a instancias de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo número 151, contra «Los Heros, S. A. T.», sobre prestación, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores, que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 5 de mayo de 1998; la segunda, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de mayo de 1998, y la tercera, también en su caso, el día 23 de junio de 1998, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064002494, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte